



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Expediente n.º : 588/2026

Procedimiento: Concesión de Subvención por Concurrencia Competitiva “Concurso de Escaparates Carnaalmoral 2026”

RESOLUCIÓN ALCALDÍA

* Visto que con fecha 21 de junio de 2023, mediante Resolución de esta Alcaldía, se delegó en la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de la siguiente atribución de la Alcaldía:

“Aprobación de convocatoria de subvenciones”

* Visto que dicha delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

* Visto el expediente 588/2026, que se tramita para la concesión de subvención por concurrencia competitiva del “CONCURSO DE ESCAPARATES CARNAVALMORAL 2026”.

* Considerando que la Junta de Gobierno, como órgano colegiado, está sujeta a una previa convocatoria y celebración de sesión, y teniendo en cuenta que ha de darse la mayor celeridad a la tramitación del expediente de concesión de subvención por concurrencia competitiva del “CONCURSO DE ESCAPARATES CARNAVALMORAL 2026”, cuya convocatoria se propone mediante tramitación anticipada, lo que requiere su aprobación previa al 2 de febrero de 2026, sin que exista previsión de celebración de sesión por la Junta de Gobierno Local con anterioridad a dicha fecha.

* Visto que por acuerdo del Pleno de la Corporación, de fecha 12 de noviembre de 2015, fue aprobada la Ordenanza General de Subvenciones, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 6, de fecha 11 de enero de 2016.

* Visto que, con fecha 23 de enero de 2026, por Providencia de Alcaldía, se consideró conveniente efectuar la convocatoria de subvención por concurrencia competitiva para el “**CONCURSO DE ESCAPARATES DE CARNAVALMORAL 2026**”, solicitando los informes preceptivos.

* Visto que se emitió informe de Secretaría, en fecha 26 de enero de 2026, en el que se indicaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

* Visto que se emitió informe de Intervención, en fecha 27 de enero de 2026, en el que se hace constar:

PRIMERO. De acuerdo con la propuesta contenida en las Bases elaboradas para el “**Concurso de escaparates Carnaalmoral 2026**” se destinará a la concesión de dicho





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

concurso la cantidad de 600,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto del ejercicio 2026.

SEGUNDO. La consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto anterior, quedará sujeta a condición suspensiva de la aprobación de la Junta de Gobierno Local de la Corporación de los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata para el ejercicio 2026, conforme a la tramitación contenida en el vigente Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO. De acuerdo con la mencionada Providencia, con esta fecha se efectúa retención de crédito de ejercicios futuros con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, por importe de 600,00 euros, para atender los compromisos que se deriven de la concesión de los referidos premios.

* Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 16 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2023, para la “*Aprobación de convocatoria de subvenciones*”

SEGUNDO.- Asumir la competencia, por esta Alcaldía, a los efectos de aprobar las Bases que regirán el “CONCURSO DE ESCAPARATES CARNAVALMORAL 2026”, así como su convocatoria.

TERCERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva destinadas al “**CONCURSO DE ESCAPARATES CARNAVALMORAL 2026**”, así como las Bases que regirán la misma, redactadas en fecha 27 de enero de 2026.

CUARTO.- Suministrar, a la BDNS, la documentación necesaria para que se proceda a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la*





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Provincia de Cáceres, y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, cuya URL es <https://aytonavalmoral.sedelectronica.es>

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de Gobierno Local, en la próxima sesión ordinaria que celebre, a los efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica,

EL ALCALDE,

D. Enrique A. Hueso Retamosa
Gil

Ante mí,

La Secretaria,

D.^a María del Puerto Lorenzo

